

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NORTH CAMPUS ORIZABA



otorga a

Mercedes Martínez Córdoba

el Título de

Licenciada en Psicología

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, el Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día cuatro del mes de marzo del año dos mil once.

Expedido en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, a los seis días del mes de julio del año dos mil once.

Mtra. Elena Méndez González
Rectora

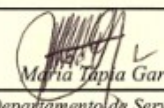
Lic. María de la Cruz Cecilia Osorio Osorno

Título Número N0245-C
 Registro de Título Número 1582
 Libro Número [REDACTED]
 Foja Número [REDACTED]
 Lugar XALAPA-ENRIQUEZ, VER.
 Fecha 12 OCTUBRE 2011

Año de Egreso 2009
 Acta de Recepción Profesional Número 0384-A
 Título Número N0245-C
 Registro de Título Número 2465
 Libro Número [REDACTED]
 Foja Número [REDACTED]
 Fecha 29-September-11


 Profr. Alfonso Hernández Toledo
 Subdirector

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Licenciatura en Psicología No. 108/2000 de fecha 24/05/2000, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Universidad del Golfo de México Norte Campus Orizaba con clave de Centro de Trabajo: 30PSU0253J.


 María Tapia García
 Jefe del Departamento de Servicios Escolares



S.E.V.
 SUBDIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

En la forma que corresponde al
 Poder de Legislación y Ejecución

Folio. 26297

THANASIO SANCHEZ SANTIAGO

MTRO. EMETERIO LOPEZ MARQUEZ, Director General de Gobernación,
 miento en los artículos 90 de la Constitución Política del Estado; 9, fracción XIII; 9,
 17; y, 18; fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1; 3,
 I y II inciso a); 5, fracciones XIII y XIV; 19, fracción XVIII; y, 20, fracciones
 el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de
 la Llave.

CERTIFICA:

ma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Prof. Alfonso
 Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar de la Secretaría de Educación.

Veracruz de Ignacio de la Llave, a 18 de NOVIEMBRE de 2011.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO

REGISTRADO A FOJAS [REDACTED]
 DEL LIBRO [REDACTED]
 BAJO EL NÚMERO 14
 CEDULA No. 7442587

MEXICO, D.F. A 09 DE MARZO DE 2012

EL REGISTRADOR

No. 325 410



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: LIBRO Y FOJA). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.

REVERSO TÍTULO PROFESIONAL

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: LIBRO Y FOJA). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

CÉDULA PROFESIONAL

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.**